FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
RESOLUCIÓN NÚMERO 066 DE 2025
(15 DE ABRIL DE 2025)

Por medio de la cual se adjudica Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 310-DMMED-BR11-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACION FUNCIONAL PARA LA ATENCION DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA, DISCAPACIDAD MOTORA, COGNITIVA SENSORIAL AUDITIVA DE HABLA DE VOZ CEGUERA BAJA VISION Y MULTIPLE Y TERAPIA FISICA INTEGRAL PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 11 MONTERIA CORDOBA Y SUS SATELITES UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2025".** El presupuesto asignado para el presente proceso es de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000,00).**

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

El suscrito, Teniente Coronel, MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.600.543 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, con Nit: 901.541.037-1, en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO, debidamente nombrado en el cargo mediante CIRCULAR 2024315014513913 del 09 de junio de 2024 y en la Orden Semanal No. 031 art. 070 del 02 de agosto de 2024; y de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 4223 del 23 de junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Ministerial 6302 del 31 de Julio de 2014 "Manual de Contratación" y demás normas concordantes y complementarias aplicables y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 4223 del 23 de Junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 S.M.L.M.V.

Que el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, adelantó el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 310-DMMED-BR11-2025** cuyo objeto es el **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACION FUNCIONAL PARA LA ATENCION DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA, DISCAPACIDAD MOTORA, COGNITIVA SENSORIAL AUDITIVA DE HABLA DE VOZ CEGUERA BAJA VISION Y MULTIPLE Y TERAPIA FISICA INTEGRAL PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 11 MONTERIA CORDOBA Y SUS SATELITES UNIDAD CENTRALIZADA POR EL**

DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2025"

La distribución de los recursos asignados por la Dirección de Sanidad Ejército mediante el rubro presupuestal No. A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000,00)**, provenientes del recurso 10 CSF, disponibles para contratar la prestación de los servicios de rehabilitación funcional para la atención de los niños niñas y adolescentes con deficiencia, discapacidad motora, cognitiva sensorial, auditiva de habla de voz ceguera baja visión y múltiple y terapia física integral para los afiliados y beneficiarios del establecimiento De Sanidad Militar Bas 11 Montería Córdoba y sus satélites para la vigencia 2025, los cuales fueron situados mediante la Orden Administrativa - OAP 001 - 2025, según certificado de disponibilidad presupuestal No. **50725 del 31 de enero de 2025**, expedido por el Jefe de Presupuesto del DMMED, los cuales se encuentran distribuidos así:

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	009	003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 400.000.000,00

Que el día Diez (10) de Marzo de dos mil veinticinco (2025), el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, dando cumplimiento a la normatividad vigente, publicó en la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), Publicación de Estudios y Documentos Previos.

Que el día primero (1) de Abril de dos mil veinticinco (2025), a través de la plataforma Web www.colombiacompra.gov.co (SECOPII), se presentaron Dos oferentes:

No.	PROPONENTE	NIT/CC
1	**HOSDISALUD `HDS` S.A.S** R/L SEVILLA MORILLO MARIA JOSE C.C. No. 30,659,686	900923368-0
2	**LABORO SALUD INTEGRAL** R/L ANDREA LUCIA YANCES FUENTES C.C. No. 1.067.888.431	900728983-5

Que el día tres (03) de Abril de dos mil veinticinco (2025), se publicó Informe de Evaluaciones de las Ofertas del Proceso No. **310-DMMED-BR11-2025**, dando traslado por tres días hábiles.

Que el día 10 de abril de 2025, se publico segundo informe de evaluación, pero de acuerdo a observaciones previas, fue necesario solicitar una aclaración. Por lo cual los días 14 y 15 de abril se publicaron los informes de evaluación definitivo.

Donde en conclusión se pudo observar lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONCEPTO ECONOMICO	CONCEPTO TECNICO	CONCEPTO JURIDICO	CONCLUSION
1	**HOSDISALUD `HDS` S.A.S** R/L SEVILLA MORILLO MARIA JOSE C.C. No. 30,659,686	CUMPLE	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	**LABORO SALUD INTEGRAL** R/L ANDREA LUCIA YANCES FUENTES C.C. No. 1.067.888.431	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, se obtiene las siguientes conclusiones

No.	PROPONENTE	CONCEPTO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE JURÍDICO	PUNTAJE TÉCNICO
1	**LABORO SALUD INTEGRAL** R/L ANDREA LUCIA YANCES FUENTES C.C. No. 1.067.888.431.	HABILITADO	29.5	0.0	60

Acorde a lo anterior el día 15 de Abril de 2025 a realizar ponencia de adjudicación, donde el señor gerente de proyecto avala la recomendación de los comités y eleva su solicitud al comité de adquisiciones, de adjudicación del proceso.

Igualmente, el comité de adquisiciones le recomienda unánimemente la adjudicación al señor ordenador del gasto, a la empresa LABORO SALUD INTEGRAL, con nit 900728983-5, representada legalmente por ANDREA LUCIA YANCES FUENTES, con cedula de ciudadanía N° 1.067.888.431.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín, por ser competencia del Ordenador del Gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 310-DMMED-BR11-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACION FUNCIONAL PARA LA ATENCION DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA, DISCAPACIDAD MOTORA, COGNITIVA SENSORIAL AUDITIVA DE HABLA DE VOZ CEGUERA BAJA VISION Y MULTIPLE Y TERAPIA FISICA INTEGRAL PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 11 MONTERIA CORDOBA Y SUS SATELITES UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2025"**, al oferente **LABORO SALUD INTEGRAL.** con NIT. **900728983-5**, representado legalmente por el señor **ANDREA LUCIA YANCES FUENTES** identificado con cedula ciudadanía No. 1.067.888.431, por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000,00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **50725 del 31 de enero de 2025**.

ARTICULO SEGUNDO: -La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Teniente Coronel. MARLON GOMEZ RODRIGUEZ
Ordenador del Gasto

ABG. SEBASTIAN MONSALVE MESA
Comité jurídico evaluador